



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 003 -2019-SANIPES/GG

Surquillo,

31 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 165-2019/SANIPES/DHCPA emitido por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, el Informe N° 594-2019-SANIPES/OA-URH emitidos por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 343-2019-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado los literales b) y c) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, con fecha 30 de octubre de 2018, se suscribe el Contrato Administrativo de Servicios N° 0044-2018-SANIPES con el trabajador José Clodomiro Aldana Jacinto, a fin de que éste se desempeñe de forma individual y subordinada como Subdirector de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Informe N° 165-2019/SANIPES/DHCPA, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas solicita, ante el cese del trabajador, que durante el periodo posterior, la servidora Sheyla Melissa Calderón Ruíz asuma la suplencia de funciones como Subdirectora de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, en adición a sus obligaciones establecidas en su Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)";

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual para que dichos servidores puedan desempeñar las funciones de un puesto directivo de confianza en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen CAS;

Que, a través del artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019-SANIPES/PE se establece que la designación temporal debe entenderse como la suplencia o sustitución de un servidor por otro, es autorizada por la Gerencia General y procede, entre otros casos, por cese del titular;

Que, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario efectuar la designación temporal para el ejercicio de las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, desde el 01 de enero de 2020;

Que, el Informe N° 594-2019-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de SANIPES; considera pertinente y viable que la servidora Sheyla Melissa Calderón Ruíz asuma temporalmente el puesto de Subdirectora de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, en adición a las funciones que ejerce según su contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Informe N° 343-2019-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable que mediante acto resolutivo de la Gerencia General, se designe temporalmente a la servidora Sheyla Melissa Calderón Ruíz para que asuma la funciones como Subdirectora de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, en adición a las funciones que ejerce según su contrato administrativo de servicios;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2019-SANIPES/PE, que aprueba el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora SHEYLA MELISSA CALDERÓN RUIZ, como Subdirectora de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad, a partir del 01 de enero de 2020.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Lic. RICARDO AUGUSTO OBERTI IZQUIERDO
Gerente General

